



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	x
Procedimiento Arbitral en materia de Régimen Condominal				
DESCRIPCIÓN:				
Procedimiento para la solución de controversias que surjan entre habitantes de cédulas habitacionales que se rigen bajo Régimen Condominal				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 50, 51, 52 y 53 de la Ley que Regula el Régimen en Propiedad en Condominio del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:	Laudo	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	No	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando existan controversias entre condominos, administradores o Comités de Administración de células habitacionales que se rigen bajo Régimen Condominal.			
REQUISITOS:	ORIGINAL SI o NO	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
• Demanda presentada ante el Síndico Municipal.	Si	3	Artículo 50, 51, 52 y 53 de la Ley que regula el régimen en propiedad en condominio del Estado	
• Documento que acredite la personalidad como condómino (Escritura y/o Poder Notarial)	Si	3		
• Acuerdo de Asamblea	Si	3		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE	30 minutos	TIEMPO MAXIMO DE RESPUESTA	10 días	
COSTO:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 50, 51, 52 y 53 de la Ley que regula el régimen en propiedad en condominio del Estado	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	El Síndico Municipal contará con plena libertad y autonomía para emitir laudos e imponer sanciones previstas en la Ley que regula el régimen en propiedad en condominio del Estado de México.			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección Jurídica y Consultiva				Subdirección de Régimen Condominal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Luis López Ibarra					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Juárez			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	San Cristóbal Centro			MUNICIPIO:	Ecatepec de Morelos		
C.P.:	55000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes Horario: 9:00 a 18:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58361500			1625	No aplica	No aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No Aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica			No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Quién puede iniciar el procedimiento de arbitraje?					
RESPUESTA:		Condominos propietarios y/o residentes administradores o mesas directivas					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		Si, no se llega a un acuerdo en la Asamblea ¿Como se resuelve?					
RESPUESTA:		Se le canaliza al área operativa de régimen condominal donde se le brindara orientación y apoyo para celebrar la asamblea					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Como se resuelve un Procedimiento de Arbitraje?					
RESPUESTA:		Con la emisión de un laudo que resuelva la controversia o con la celebración de Convenio Desistimiento					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ: Norma Hilda Alemán Rodríguez Auxiliar	VISTO BUENO: Lic. Luis López Ibarra Director Jurídico y Consultivo	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>01/04/2022</u>
--	--	--